(AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE TROPAS HACIA MARTINICA)

DECRETO No. 123-2004 , Aprobado el 10 de noviembre del 2004

Publicado en La Gaceta No. 228 del 23 de noviembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en el Archipié lago de Martinica, de un Contingente compuesto por 45 Efectivos del Ejército de Nicaragua, en el período comprendido del 20 de febrero al 20 de marzo de 2005, con el objetivo de participar en los Ejercicios "Caribes 2005", de rescate humanitario de nacionales.

Artículo 2.- Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en el Archipiélago de Martinica de un Contingente compuesto por 45 Efectivos del Ejército de Nicaragua, en el período comprendido del 10 de mayo al 10 de junio de 2005, para participar en ejercicios de intercambio de experiencia en materia de búsqueda, salvamento y rescate humanitario, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo 3.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de noviembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3475